

D	CA-DIR	Nº
083/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 05 OCT 2022

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003855/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto – Nº 22/2022, relativa a la “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual de CUATRO (4) ascensores y UN (1) montacargas del edificio anexo C de la HCDN, con opción de prórroga”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 048/2022 de fecha 22 de julio de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 107/158; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

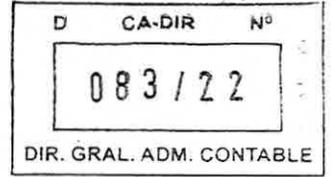
Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 160 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 159 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar”, donde se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (C.A.C.) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), luciendo la constancia del mail de las invitaciones a fojas 161.

Que a fojas 162 luce el Acta de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 17 de agosto de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a TK ELEVADORES ARGENTINA S.A. que luce agregada a fojas 164/181.

Que a fojas 189/190 luce el informe técnico, elaborado por el Departamento de Electromecánica y la Subdirección de Mantenimiento, dependientes de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'

IRENE J. BARRETO
 DTD. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 196/197, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 35/2022, se expidió aconsejando: PREADJUDICAR la oferta de TK ELEVADORES ARGENTINA S.A. por el renglón único, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 198/199.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 278/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto - N° 22/2022, relativo a la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual de CUATRO (4) ascensores y UN (1) montacargas del edificio anexo C de la HCDN, con opción de prórroga".



ARTÍCULO 2º.- Adjudicase la oferta de TK ELEVADORES ARGENTINA S.A.; CUIT 30683076755, en el renglón único, por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL (\$726.000,00), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

WENEL BARRETO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
083/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

✓



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE BARRETO
Dpto. Mesa de Entradas y Archivo
Dir. Gral. Administrativo Contable
Cámara de Diputados de la Nación